



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME DE GESTIÓN 2014

VICERRECTORÍA GENERAL

ENERO 2015

TABLA DE CONTENIDO

1. MEJOR GESTIÓN.....	4
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5	4
2. CLASIFICACIONES INTERNACIONALES (<i>RANKINGS</i>).....	6
OBJETIVO ESTRATEGICO 1.	6
3. NEGOCIACION COLECTIVA CON SERVIDORES PUBLICOS.....	7
4. ANEXOS.....	18

VICERRECTORÍA GENERAL

INFORME DE GESTIÓN 2014

En el cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan Global de Desarrollo 2013-2015, ahora que entramos en el año final de su ejecución, presentamos a la comunidad universitaria el último informe de avance. En él se presentan las actividades desarrolladas directamente por la Vicerrectoría y por las dependencias adscritas a ellas.

En el marco del Plan Global de Desarrollo 2013-2015 “Calidad Académica y Autonomía Responsable” y su programa “Gestión de Calidad y Desarrollo Organizacional”, el Sistema Integrado de Gestión adelantó durante la vigencia 2014, acciones encaminadas al cierre de compromisos de vigencias anteriores, formulación de lineamientos y actividades dirigidas a reorientar el sistema, acompañamiento y asesoría a procesos en componentes de calidad, fortalecimiento de la gestión por procesos, actualización de metodologías y de procedimientos obligatorios de calidad, análisis e identificación de aspectos comunes de normas de gestión, ejercicio de auditoría interna y auditoría externa, reactivación del certificado NTCGP1000, ISO9001:2008 y avance en la capacitación y parametrización del aplicativo SoftExpert,

Durante 2014, la Vicerrectoría llevo acabo la recopilación de información para participar en las menciones Green Metric y MERCOC. Si bien los resultados de una y de otra son positivos, muestran que aún hay varios aspectos en los que la Universidad debe invertir esfuerzos y recursos para mejorar su relación con el medio ambiente y la percepción que de ella se tiene respectivamente.

Como en el año anterior, en 2014 una parte significativa de la labor de esta Vicerrectoría estuvo dirigida a la negociación con los sindicatos de los pliegos por ellos presentados. El proceso desarrollo de acuerdo al decreto 160 de 2014, a partir de lo cual se recibieron los estudiaron y discutieron los respectivos pliegos, culminando el proceso sin acuerdos toda vez

que las organizaciones sindicales retiraron los pliegos con la expectativa de retomar el ejercicio para la vigencia del 2015.

1. MEJOR GESTIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 .Mejorar la gestión administrativa y la cultura organizacional de la Universidad y establecer mecanismos de sostenibilidad financiera para lograr una mayor efectividad en el cumplimiento de la misión institucional.

Los **logros** alcanzados durante la vigencia son:

- Mayor compromiso, participación y apropiación institucional del Sistema Integrado de Gestión en los diferentes niveles de la Universidad a través de reuniones y ejercicios presenciales con Vicerrectores, Decanos, Directivos, Jefes, auditores internos, facilitadores de calidad y personal de planta.
- Avance en la consolidación del Sistema Integrado de Gestión a través del acompañamiento y asesoría de los equipos técnicos de Calidad a los 16 Macroprocesos y 63 procesos de la Universidad, en el Nivel Nacional, Sedes y Facultades, fortaleciendo la socialización y el conocimiento del sistema de gestión, sus componentes, metodologías, alcance y propósito.
- Aplicación de lineamientos del Sistema Integrado de Gestión por Macroproceso, en lo referente a caracterización de procesos, procedimientos, trámites y servicios, indicadores de gestión, gestión del riesgo, servicio no conforme, medición de la satisfacción del usuario, acciones correctivas y preventivas y planeación operativa.
- Avance en la simplificación y optimización de procesos, basado en una etapa inicial de simplificación de 63 a 39 procesos y actualización de 442 documentos (procedimientos, guías, instructivos, protocolos, etc.) de los cuales se generará la actualización de cada uno de los componentes de calidad que implica una etapa de transición en su implementación.
- Actualización de procedimientos obligatorios del Sistema Integrado de Gestión: control de documentos, revisión por la dirección, auditorías internas, fallas en la prestación del servicio, riesgos, acciones correctivas y preventivas.

- Formulación de un Plan Institucional de articulación de normas (MECI 2014, NTCGP 1000:2004, Ley de Transparencia, Gobierno en Línea, Salud Ocupacional, Gestión Ambiental, Gestión de Laboratorios, Ley Antitrámites, Modelo planeación gestión, entre otros.
- Inicio de la articulación del Sistema Integrado de Gestión con la Acreditación Institucional.
- Construcción del mapa de riesgos de corrupción y planes de tratamiento de 10 procesos priorizados.
- Definición imagen institucional del Sistema Integrado de Gestión -SIGA-, avance en la actualización del portal.
- Formalización del Sistema Integrado de Gestión como función de la Vicerrectoría General según Resolución 464 de 2014 así como, actualización normativa del Sistema Integrado de Gestión y conformación del Comité Directivo correspondiente.
- Capacitación, soporte y avance en la parametrización del aplicativo de calidad – SofExpert – específicamente en configuración, auditoria, documentos, documentos y solicitudes, acciones, procesos, plan de acción, problema y riesgos.
- Trabajo integral y estudios de componentes con áreas responsables:
 - Indicadores, Planeación Operativa y Plan Anticorrupción con la Dirección Nacional de Planeación y Estadística.
 - Imagen y Divulgación del Sistema de Calidad con UNIMEDIOS
 - Sistema de Quejas y Reclamos con la Secretaria General y Secretarias de Sede
 - Administración del aplicativo del Sistema de Calidad con DNTIC
 - Identificación de aspectos comunes de articulación de normas con Vicerrectoría Académica, División Nacional de Gestión Documental y Patrimonio, Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, DNTIC.
- Realización del primer ciclo de auditorías internas y fortalecimiento del grupo de auditores internos de la Universidad.

- Ejercicio de auditoria externa y reactivación del Certificado en NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008 e IQNet, así como tratamiento de 9 no conformidades.

Dificultades identificadas:

Siguen siendo dificultades en la consolidación del Sistema Integrado de Gestión:

- Falta de apropiación de los componentes de Calidad en algunos procesos.
- Falta de conocimiento sobre el manejo y la información consignada en el aplicativo SoftExpert
- Falta de personal de planta para la consolidación del Sistema de Calidad
- Falta de articulación normativa de mejoramiento de la gestión y compromisos pendientes de cierre de vigencias anteriores por parte de los procesos.

Acciones correctivas o planes de mejoramiento: la consolidación, actualización, implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión se rige por planes de mejoramiento individuales, por proceso e institucionales que pueden ser consultados en Softexpert.

2. CLASIFICACIONES INTERNACIONALES (RANKINGS)

OBJETIVO ESTRATEGICO 1. Proyectar la Universidad Nacional de Colombia para convertirla en la primera universidad colombiana de clase mundial.

En 2014 la Universidad participó en la medición reputacional Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOS). En esta se midió aspectos como la reputación interna, es decir, la opinión que sobre la Universidad tienen sus empleados, y la percepción que el público en general tiene sobre esta institución. Los resultados si bien siguen siendo positivos, muestran un pequeño retroceso en la calificación alcanzada por esta institución frente a otras de educación superior. Por ejemplo, en “MERCOS Empresas”, en 2013 ocupamos el puesto 31 entre las 100 mejores empresas del país; en 2014, ocupamos el puesto 57. En contraste, en “MERCOS Personas”, pasamos del puesto 25 en 2013 al 19 en 2014.

Por otro lado, la Universidad también participó en 2014 nuevamente en la medición Green Metric evalúa la responsabilidad de los campus universitarios en el tema ambiental. Los resultados obtenidos en 2014 ubicaron a la Universidad en el puesto 107 entre 360, es decir, está dentro del 30% superior. Este resultado es ligeramente inferior al alcanzado en 2013 cuando estuvimos en el puesto 84 de 301, lo que nos ubicó entre el 28% superior. No obstante, la Nacional sigue siendo la universidad número 1 del país en esta medición.

3. NEGOCIACION COLECTIVA CON SERVIDORES PUBLICOS

DEFINICION DE NEGOCIACION COLECTIVA

Es la posibilidad que la Ley le otorga a las entidades públicas y a las organizaciones sindicales de empleados públicos de negociar las condiciones de empleo para el bienestar y desarrollo de los servidores del Estado.

- La negociación colectiva es un mecanismo que ayuda a mantener la armonía y beneficia las relaciones laborales que pueden resultar afectadas por disputas no resueltas en el campo laboral.
- Es un mecanismo que resguarda los intereses de las entidades del Estado y los Servidores Públicos. Es la forma de convenir de manera pacífica las condiciones de empleo.

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA NEGOCIACION COLECTIVA

- Constitución Política de Colombia, artículo 55, Garantiza el *Derecho de Negociación Colectiva* para regular las relaciones laborales, con las excepciones que señale la ley. Es deber del Estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo.
- Constitución Política, artículo 53 que incorpora en la legislación interna colombiana los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados por Colombia, tales como los Convenios 151 y 154 suscritos con la OIT, sobre la protección al derecho de sindicalización y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública y la negociación colectiva.

- Ley 411 de 1997, que aprueba el Convenio 151 de la OIT.
- Ley 524 de 1999, que incorpora el Convenio 154 de la OIT.
- Sentencia C-1234 de 2005 expedida por la Corte Constitucional-Negociación colectiva de servidores públicos, la cual deja claro que es un elemento de garantía para el servidor público la presentación de pliegos, se protegió el derecho a la negociación.
- Decreto 160 de 2014, *“Por el cual se reglamenta la Ley 411 aprobatoria del Convenio 151 suscrito con la OIT a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones sindicales”*. En este sentido, el proceso de negociación se efectuó por las siguientes etapas:

DECRETO 160 DE 2014 <i>Cronograma de Negociación</i>			
NOMBRE DE LA ETAPA	CICLO DE DE LA ETAPA	CONTENIDO DE LA ETAPA	FECHAS ESTABLECIDAS
Presentación del pliego de solicitudes.	Primer bimestre del año.	El sindicato de la Universidad Nacional da inicio a la negociación colectiva con la presentación del pliego de solicitudes ante la Administración.	D.1092=31/03 /2014 D. 160=28/02/2014
Conformación de la comisión negociadora y notificación al Ministerio de Trabajo	Dos días hábiles siguientes al último día del primer bimestre.	La Universidad debe informar por escrito a los sindicatos, los nombres de sus negociadores y asesores, el sitio y la hora para instalar e iniciar la negociación, enviando copia al Ministerio del Trabajo.	A los 2 días siguientes de la presentación del pliego.
Instalación formal	Cinco días	Las partes negociadoras del sindicato y la parte	Miércoles 01

DECRETO 160 DE 2014 <i>Cronograma de Negociación</i>			
NOMBRE DE LA ETAPA	CICLO DE DE LA ETAPA	CONTENIDO DE LA ETAPA	FECHAS ESTABLECIDAS
de la negociación.	hábiles siguientes a la designación de los negociadores.	negociadora de la Universidad se reunirán con el objeto de instalar la negociación.	de Octubre
Desarrollo de la negociación colectiva	20 días hábiles	Durante este lapso, las partes negociadoras discuten sobre las peticiones presentadas en el pliego de solicitudes, con el fin de llegar a acuerdos totales o parciales.	Jueves 20 de noviembre
Suspensión de la negociación colectiva		Suspensión por reuniones con el Ministerio de Trabajo para aclarar aspectos relacionados con el proceso de negociación. (De 20 de noviembre a 3 de diciembre)	Hasta el 3 de diciembre
Reinicio de la negociación colectiva		Luego de las reuniones con el Viceministro	Jueves 4 de diciembre
Suspensión de la negociación colectiva		Suspensión por reuniones con el Ministerio de Trabajo para aclarar aspectos relacionados con el proceso de negociación. (De 4 a 17 de diciembre)	Hasta el 17 de diciembre
Levantamiento de		Las organizaciones sindicales optaron por	Miércoles 17

DECRETO 160 DE 2014 <i>Cronograma de Negociación</i>			
NOMBRE DE LA ETAPA	CICLO DE DE LA ETAPA	CONTENIDO DE LA ETAPA	FECHAS ESTABLECIDAS
la Mesa y retiro de pliegos		levantarse de la mesa de negociación y retirar los pliegos presentados en el mes de marzo.	de diciembre
Inicio prórroga de la negociación colectiva	20 hábiles días ,por mutuo acuerdo	Durante este lapso, las partes negociadoras discuten sobre las peticiones presentadas en el pliego de solicitudes, con el fin de llegar a acuerdos totales o parciales.	N/A
Cierre de la prórroga de la negociación colectiva			N/A
Nombramiento de común acuerdo por las partes del mediador en caso de que no haya acuerdos.	Dos días hábiles siguientes a la terminación de la etapa del desarrollo y prórroga de la negociación colectiva	En caso de no llegar a un acuerdo total sobre las diferencias que existen entre las partes. De común acuerdo las partes designarán a un mediador, y en caso de no haber acuerdo del designado, podrán solicitar al Ministerio del Trabajo la intervención.	N/A
Designación de mediador, fijación y celebración de	Cinco días hábiles siguientes a la	Las partes de común acuerdo designarán un mediador entre ellas o uno del Ministerio de Trabajo según sea el caso. El mediador se	N/A

DECRETO 160 DE 2014 <i>Cronograma de Negociación</i>			
NOMBRE DE LA ETAPA	CICLO DE DE LA ETAPA	CONTENIDO DE LA ETAPA	FECHAS ESTABLECIDAS
audiencias	designación del mediador	reunirá con los negociadores de las partes, escuchará sus puntos de vista y posibles soluciones, y coordinará nueva audiencia	
Evaluación por las partes de las fórmulas de arreglo propuestas por el mediador	Cinco días hábiles siguientes a la designación del mediador	El mediador coordinará nueva audiencia para dentro de los cinco días hábiles siguientes, en la que les propondrá en forma escrita, fórmulas de arreglo.	N/A
Aceptación o no de las formulaciones emitidas por el Mediador	Tres días hábiles siguientes a la formulación emitida por el mediador	Las partes estudiarán y evaluarán las fórmulas de arreglo presentadas por el mediador y entre ellas decidirán si acogerlas parcial o totalmente.	N/A
Celebración de nueva audiencia entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo respecto de las fórmulas de	Tres días hábiles siguientes a la terminación del estudio de las fórmulas de arreglo por las	En caso de no llegar a un acuerdo respecto a las fórmulas de mediación, las partes negociantes y el mediador realizarán una nueva audiencia, en la que podrán acoger o no acoger las fórmulas propuestas por el mediador.	N/A

DECRETO 160 DE 2014 <i>Cronograma de Negociación</i>			
NOMBRE DE LA ETAPA	CICLO DE DE LA ETAPA	CONTENIDO DE LA ETAPA	FECHAS ESTABLECIDAS
mediación	partes		
Cierre de negociación, levantamiento de actas y firma de acuerdo colectivo.	No se señala término.	Las partes negociantes levantarán actas que acrediten lo actuado y suscribirán el acuerdo colectivo que contenga como mínimo, el lugar y fecha, las partes y sus representantes, el texto de lo acordado, el ámbito de su aplicación según lo establecido en el artículo 7 del Decreto 160, el período de vigencia, la forma, medios y tiempos para su implementación, y la integración y funcionamiento del comité de seguimiento para el cumplimiento e implementación del acuerdo colectivo.	N/A
Depósito del Acuerdo en Ministerio de Trabajo	10 días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo Colectivo	Radiación de documentos en Ministerio de Trabajo	N/A
Expedición de actos administrativos	20 días hábiles siguientes a la suscripción del	La entidad pública expedirá los actos administrativos en cumplimiento del acuerdo colectivo suscrito con el sindicato.	N/A.

DECRETO 160 DE 2014 <i>Cronograma de Negociación</i>			
NOMBRE DE LA ETAPA	CICLO DE DE LA ETAPA	CONTENIDO DE LA ETAPA	FECHAS ESTABLECIDAS
para el cumplimiento del acuerdo colectivo.	acuerdo colectivo.		

AGRUPACIÓN TEMÁTICA DE LOS PLIEGOS DE SOLICITUDES

TEMAS	CONTENIDO DE LOS PLIEGOS
Principios Generales	Partes, Campo de Aplicación, Obligatoriedad, Marco Jurídico, Favorabilidad, Garantías, Derechos
Aspectos Económicos Laborales	Disposiciones Salariales y Prestacionales (4% por encima del incremento establecido por el Gobierno Nacional; 4% por Productividad; Bonificación del 6% “mensual, no constitutivo de salario”, por Bienestar) , Primas Extralegales (Antigüedad y Técnica), Condiciones de Contratación Personal Ocasional
Auxilios Económicos Directos	Auxilios por Maternidad, por Cónyuge, Funerario, para Hijos, para Vivienda
Representación Cuerpos Colegiados	Representación en Instancias de Dirección y Reconocimiento de Mayorías en Cuerpos Colegiados
Derechos Humanos, Salud y Bienestar	Comité de Derechos Humanos, Mejoramiento y Creación de Nuevas Unidades Escolares tipo IPARM, Servicios de Salud Ocupacional suministrados por la Universidad (adicionales a los prestados por la ARL), UNISALUD (pago

TEMAS	CONTENIDO DE LOS PLIEGOS
	de nómina, arrendamiento, vigilancia, aseo y servicios públicos por parte de la Universidad), Incidencia de ASPU en la definición y Calidad de Programas Académicos, Foro Permanente sobre Políticas Públicas
Educación	Auxilios e Incentivos Educativos (para trabajadores, hijos y cónyuges), Garantías para Educación (permisos y comisiones), Capacitación (para contratistas)
Aspectos Laborales Administrativos	Retornar a la estructura de la planta de la Universidad los cargos de Vigilancia y Servicios Generales, , modificada en 2003 y 2004, Docencia por parte de funcionarios administrativos, Contratación ODS por Planta, Comisión de Concertación Laboral Permanente (ASPU)
Juegos	Juegos organizados por cada Sindicato
Fondo de Empleados	Creación y Apoyo Económico
Póliza de Vida	Auxilios para adquirir Póliza
Individuales	Permisos Sindicales, Conmemoraciones (Día de la Mujer Trabajadora, Día de SINTRAUNICOL), Asignación de Secretarías para Sindicatos, Arreglo de Infraestructura y Dotación de Oficinas de Sindicatos, Auxilios Económicos (actividades lúdicas y culturales, desplazamiento directivos sindicales, técnicos), Participación en Medios, Incentivos por Nuevas Ideas

RESULTADOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN 2014 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SINTRAUNICOL, SINTRAUNAL Y ASPU

Durante el año 2014, la Dirección de la Universidad adelantó el proceso de negociación con las organizaciones sindicales *SINTRAUNICOL*, *SINTRAUNAL* y *ASPU*, en el marco del Decreto 160 de 2014, “por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos”, relacionado con las condiciones de empleo entre las entidades y autoridades públicas competentes y las citadas Organizaciones, proceso que finalizó el 17 de diciembre, teniendo en cuenta los aspectos que se detallan a continuación:

- En el periodo transcurrido entre el 31 de marzo (fecha en que se venció el término para presentar pliegos) y el 31 de octubre de 2014 se realizó el estudio detallado sobre los pliegos presentados por las organizaciones sindicales y se aclararon algunos vacíos que contiene el Decreto 160.
- La Mesa Única de Negociación se instaló el 1 de octubre.
- A partir de la fecha indicada y hasta el día 17 de diciembre se llevaron a cabo veinte (20) sesiones, cuyas discusiones giraron en torno a las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de esta naturaleza.
- El período señalado incluyó un aplazamiento, con ocasión de las reuniones programadas con el Viceministro de Trabajo, las cuales se llevaron a cabo el 3 de diciembre (con la Dirección de la Universidad, a solicitud del señor Rector) y el 11 de diciembre (por iniciativa del Ministerio de Trabajo, con los negociadores de las Organizaciones Sindicales, quienes solicitaron la presencia de delegados de la Universidad), cuyo propósito fue el de aclarar algunos aspectos relacionados con el proceso de negociación.
- Según el Comunicado No. 13 de la Vicerrectoría General, luego de analizar y discutir los Pliegos presentados por las Organizaciones Sindicales, las solicitudes se clasificaron de la siguiente manera:

- No son materia de negociación, de acuerdo con la Ley.
 - Negociables, sujetas a disponibilidad presupuestal.
 - Negociables que no afectan el presupuesto institucional ni la estructura de la Universidad.
 - Tramitables ante instancias competentes del Gobierno Nacional, así como aquellas que deben someterse a procedimiento estatutario de la Universidad.
- Sobre los aspectos negociables señalados en el punto anterior y en virtud de la disponibilidad presupuestal de la Universidad, la Dirección presentó propuestas en procura de posibles acuerdos, las cuales fueron analizadas por las Organizaciones Sindicales, quienes a su vez expusieron sus consideraciones, dando lugar a nuevas contrapropuestas por la Dirección.
- Con relación a las citadas reuniones con el Viceministro de Trabajo y sus Asesores, se concluyó la importancia de contar con apoyo de dicha Cartera en futuros procesos, representada en una Mesa Técnica de Análisis y Evaluación sobre los aspectos susceptibles de negociación en la Universidad, teniendo en cuenta la Autonomía Universitaria.
- A su vez, en tales sesiones con el Ministerio de Trabajo se presentaron como alternativas para el cierre del proceso de negociación 2014:
- Suscribir un Acta de Acuerdos y Desacuerdos
 - Suscribir un Acta con Desacuerdos Totales
 - Suscribir Acta de Cierre.
 - Retirar los Pliegos.
- Consecuencialmente, el día 17 de diciembre las Organizaciones sindicales *SINTRAUNICOL* y *ASPU* determinaron retirar sus Pliegos, al igual que lo había hecho *SINTRAUNAL* e informando que nuevamente los radicarán antes de finalizar el primer bimestre de 2015, en los términos establecidos por el Decreto 160 de 2014.

- Agotada la fase de negociación, la Dirección de la Universidad resaltó el ambiente de respeto y cordialidad que caracterizó el proceso a lo largo de 2014 e invitó para que en próximas ocasiones prime el mismo ánimo, en procura de lograr acuerdos que conduzcan a mejorar las condiciones para la comunidad universitaria, así como la de garantizar la integridad de la institución.

4. ANEXOS

4.1 Informe de Gestión Dirección Nacional de Bienestar Universitario

4.2 Informe de Gestión Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo

4.3 Informe de Gestión Dirección Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones

4.4 Informe de Gestión Sede Cesar